

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 16 de JUNIO del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creo la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo, Según solicitud Requisición S/N enviada por el Jefe del Proyecto, solicitando la adquisición de compra de material para Análisis de Muestras, con la Empresa Distribuidora Margarita Morales Freire.

RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "Compra Material para Laboratorio" a la **Empresa Distribuidora Margarita Morales Freire Empresa. RUT 76.017.828-4**, ubicado en Latorre 2357 – Antofagasta - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra 1 del Reglamento Ley Nº 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$202.870.- (Doscientos dos mil ochocientos setenta pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF03PRO Proyecto 010501010125 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc

RFF/LHC/beb


ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano

En representación del Rector

